

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE: CONTR/2025/257584

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN PARQUE DEPORTIVO LA GARZA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.666,40 euros, más 10.429,94 euros de I.V.A., total 60.096,34 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado

ORDEN DEL DÍA: revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida a BERENGUER SAMOS S.L.

En Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 19 de febrero de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaría:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar por videoconferencia, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

El licitador BERENGUER SAMOS S.L. ha presentado en la presente licitación, para acreditar su solvencia técnica y profesional, un certificado de ejecución del proyecto de un hostel en el antiguo edificio de la Compañía Granadina de Industria y Comercio.

Los miembros de la mesa de contratación tenían dudas razonables sobre si dicho proyecto estaba desarrollado a nivel de ejecución, por lo que en la anterior sesión de la mesa se acordó requerir al licitador, entre otra documentación, que presentase un nuevo certificado de ejecución donde constase la fecha del visado del proyecto por el Colegio de Arquitectos correspondiente, y acompañado del certificado de dicho colegio.

En respuesta a dicho requerimiento, el licitador ha presentado un certificado del representante legal de la Compañía Granadina de Industria y Comercio S.L. donde se manifiesta que el proyecto está desarrollado a

CONTR/2025/257584 Acta 19/02/2026



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	23/02/2026	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	PK2jmRVXDUD6THRQ4KWY8M92KQQCWW	PÁG. 1/2	

nivel de ejecución, pero que está en proceso de ser visado por el Colegio de Arquitectos de Granada. Y se acompaña de la siguiente documentación para atestiguar lo anterior:

- Un certificado del Colegio de Arquitectos de Granada.
- Planimetría del proyecto de ejecución.
- Informe de ensayos estructurales.

Respecto al certificado del Colegio de Arquitectos de Granada, en él se acredita que con fecha 12-02-2026 se presentó el PROYECTO DE EJECUCIÓN HOSTEL PLACETA DE ALHONDIGA. Por tanto la fecha de presentación del proyecto para su visado se ha producido con posterioridad al plazo de presentación de ofertas (29-07-2025).

Respecto de la planimetría del proyecto de ejecución presentada, se puede comprobar que la fecha de algunos planos que la integran es posterior al plazo de presentación de ofertas. Concretamente se trata de los planos comprendidos en las páginas 39 – 45, que está firmados por el redactor del proyecto el 5 de agosto de 2025; y los planos comprendidos en las páginas 46 – 121, firmados en octubre de 2025.

El apartado 4.C del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) exige como requisito de solvencia técnica y profesional la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (redacción de proyecto básico y de ejecución). Para acreditar su cumplimiento, se exige presentar documentación donde conste, entre otra información, la fecha de finalización de los trabajos. Es por tanto una exigencia del PCAP que los trabajos estén finalizados.

De la documentación presentada por BERENGUER SAMOS S.L., se puede comprobar que a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, el proyecto de ejecución alegado no estaba concluido, ya que constan planos firmados con posterioridad al 29-07-2025.

El artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público exige que las circunstancias de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas, y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Puesto que el proyecto de ejecución alegado como solvencia técnica no estaba concluido dentro del plazo de presentación de ofertas, el licitador no reunía entonces los requisitos de solvencia exigidos.

Por tanto, la mesa de contratación acuerda proponer la exclusión de BERENGUER SAMOS S.L. del procedimiento de adjudicación, por no reunir los requisitos de solvencia técnica exigidos en el PCAP.

De conformidad con la clasificación de las proposiciones realizada en la sesión de la mesa de contratación del 13-11-2025, la siguiente licitadora con mejor puntuación es PASTOR VÁZQUEZ ARQUITECTOS S.L.P., por lo que se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en virtud de la cláusula 10.5 del PCAP.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 13:30 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	23/02/2026	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	PK2jmRVXDUD6THRQ4KWY8M92KQQCWW	PÁG. 2/2	